



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 033

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15-EL AGUACATE-LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS DEL TRAMO 1, FASE 1”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente*



en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 20 de junio del 2025, cuyo objeto contractual es la “**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15-EL AGUACATE-LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS DEL TRAMO 1, FASE 1**”, elaborado con firma de responsabilidad por la Analista de la Gestión de Infraestructura Vial, revisado por el Especialista de la Gestión de Infraestructura Vial y aprobado por el Director de la Gestión de Infraestructura Vial.

Justificación

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

El cambio del objeto de la contratación.- En la planificación de la gestión de infraestructura vial, al realizar el análisis técnico para la intervención en la Vía El Aguacate – La Tablada - Macará, la misma que cuenta con los estudios definitivos completos de la vía, se estableció un objeto contractual denominado “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15 – EL AGUACATE – LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS (Etapa 1)”, sin embargo, considerando el presupuesto institucional y ejecutar la planificación



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

por fases, se ha realizado la actualización del objeto contractual y se le denomina CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15-EL AGUACATE-LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS DEL TRAMO 1, FASE 1, informado mediante memorando No 100. GADPE-AV-GIV-JBR-2025 por el Ing. Jorge Luis Bone Ramon.

El cambio de presupuesto referencial. – En la planificación de la gestión de infraestructura vial, al realizar el análisis técnico- económico para la intervención en la Vía El Aguacate – La Tablada - Macará, se estableció un objeto contractual para el proyecto por etapas denominado “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15 – EL AGUACATE – LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS (Etapa 1)” por el monto de \$1´015.125,6104 usd, sin embargo, considerando el presupuesto institucional, así como de una planificación eficiente que defina lo establecido de acuerdo al análisis de presupuesto y ejecución del proyecto por tramos y fases, se ha realizado la actualización del objeto contractual y se le denomina CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15-EL AGUACATE-LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS DEL TRAMO 1, FASE 1, informado mediante memorando No 100. GADPE-AV-GIV-JBR-2025 por el Ing. Jorge Luis Bone Ramon con un presupuesto referencial de \$ 1´085,540.69330 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA, 693300/100000 DÓLARES SIN INCLUIR IVA).

Por el cambio de procedimiento de contratación. – En base a los montos de contratación establecidos por el SERCOP en el año 2025, partiendo de esa referencia, se estableció en la planificación el procedimiento de contratación Obra bajo la modalidad de **COTIZACIÓN**, sin embargo, debido a la actualización del presupuesto referencial por \$ 1´085,540.69330, se debe de actualizar el procedimiento a aplicar el cual se define para la construcción de alcantarillas como una Obra, aplicando un procedimiento bajo la modalidad de **LICITACIÓN**

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para la modificación del presente procedimiento de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 0987 GADPE-G-PR-2025**, de fecha 23 de junio del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, “...Reforma de PAC...” de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N.º 783-GADPE-AV-GIV-2025**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.



RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 033** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.05.00	542510013	Obrera	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicada	NO	Cotización	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15 - EL AGUACATE - LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTON ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS ETAPA 1	1.00	Unidad	1,015,125.6104	1,015,125.61	C2



Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por modificación del objeto contractual, aumento del presupuesto referencial y por el cambio del tipo de procedimiento de contratación.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.05.00	542510013	Obrera	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicada	NO	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15-EL AGUACATE-LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS DEL TRAMO 1, FASE 1	1.00	Unidad	1,085,540.6933	1,085,540.69	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 033**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 033**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Esmeraldas, 24 de junio del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	